



DECRETO ALCALDICIO N° 2602

AUTORIZA ESTADO DE PAGO N° 2 DE LA
OBRA QUE INDICA.

REQUÍNOA, 09 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2162 de fecha 02.09.2014 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, Bases Administrativas Especiales de la Licitación denominada **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requínoa”**, Formulario de adquisición N° 3656-91-LP14.

El Decreto Alcaldicio N° 2548 de fecha 14.10.2014 que adjudica Licitación Pública ID N° 3656-91-LP14 **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requínoa”**, al proveedor Guillermo Enrique Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 108.723.944 iva incluido y por un plazo de ejecución de 100 días corridos. Designa ITO.

El Decreto Alcaldicio N° 2740 de fecha 03.11.2014 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2548 de fecha 14.10.2014, en lo siguiente :

DICE : Designase como Inspector Técnico (I.T.O) a Don Luis Aguilera Ríos.

DEBE DECIR : Designase como Inspector Técnico (I.T.O) a Don Ricardo Céspedes Rodríguez. Aprueba Contrato de Ejecución de Servicios de fecha 30.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor Guillermo Enrique Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 108.723.944 iva incluido, para la ejecución de **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requínoa”**, por un monto total de \$ 108.723.944 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2801 de fecha 10.11.2014 que aprueba Acta de Entrega de Terreno fecha 06.11.2014 de la Obra **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requínoa”**, a cargo del Sr. Guillermo Enrique Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 05.12.2014 que nombra Inspector Técnico de la Obra **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requínoa”**, al Sr. Guillermo Arias del Canto, a contar del 01 de Diciembre de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 20.01.2015 que regulariza proceso administrativo y autoriza congelamiento de los plazos, debido a la elaboración de los proyectos y otorgación de permiso de edificación respectivo, en virtud a lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales de la Obra **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requínoa”**.

El Decreto Alcaldicio N° 1109 de fecha 22.04.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente a la Obra **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requínoa”**, a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 32.535.264 iva incluido, a los cuales se les aplica retención de un 10% del Estado de Pago hasta alcanzar el un 5% del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 3.253.526, por lo que el valor líquido a cancelar corresponde a la cantidad de \$ 29.281.738. Adjunta antecedentes y Factura N° 0098982 de fecha 16.04.2015.

El Memo N° 729 de fecha 04.09.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del 2° Estado de Pago al contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] a cargo de la obra **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requínoa”**. Adjunta antecedentes y Factura.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 “Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”, modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N° 2° correspondiente a la Obra "**Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requínoa**", a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 19.737.895 iva incluido, a los cuales se les aplica retención de un 10% del Estado de Pago hasta alcanzar el un 5% del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 1.973.790, por lo que el valor líquido a cancelar corresponde a la cantidad de \$ 17.764.106. Adjunta antecedentes y Factura N° 0101340 de fecha 28.08.2015.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.001.002, "Reposición Centro de Rehabilitación Comunitaria Requínoa", área gestión interna, Fuente de financiamiento Municipalidad de Requínoa, Area Gestión Interna, Programa Gestión Municipal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

DOM (2)

DAF (1)

Secpla (1)

Archivo



[Firma]
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE